

# Información y consentimiento para teleconsulta

Versión 1.0 · Vigencia: 12 de octubre de 2026 · Colombia

## 1. Profesional y modalidad

Dr. Nicolas Pedraza, médico general. NIPMED. La atención remota se realiza por videollamada, cuando sea clínicamente adecuada, para valoración, orientación, seguimiento y decisiones médicas.

## 2. Alcance y límites

La teleconsulta puede no permitir una exploración física completa. Podrían requerirse pruebas complementarias, consulta presencial, remisión o atención de urgencias. La teleconsulta no sustituye servicios de emergencia.

## 3. Riesgos y beneficios

Beneficios: acceso remoto, continuidad y comunicación con el profesional. Riesgos: fallas de conexión, audio o imagen; limitaciones del examen físico; interrupciones y posibles incidentes de confidencialidad.

## 4. Privacidad y derechos

La información de salud se maneja bajo reserva profesional y normas de protección de datos. El paciente puede hacer preguntas, recibir explicaciones, solicitar atención presencial cuando corresponda y manifestar que no desea continuar en la modalidad remota.

## 5. Incidencias

Si la comunicación falla y no puede continuarse de manera segura, el profesional indicará reprogramación o una alternativa asistencial apropiada. Ante signos de alarma, debe acudir a urgencias.

## 6. Constancia individual

Este PDF es información pública para lectura previa. La aceptación individual debe solicitarse y registrarse de forma separada antes de la atención, asociada al paciente, fecha, profesional y registro de historia clínica. Publicar este documento no equivale a obtener el consentimiento.